

# INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA JORNADA ELECTORAL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (VMRE) MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (MEC) ELECTRÓNICA

En las elecciones del próximo 4 de junio las y los mexicanos que residen en el extranjero, originarios/as de las entidades de Coahuila y el Estado de México podrán participar con su voto vía electrónica por internet para elegir la gubernatura de su estado.

La **MEC Electrónica** está conformada por: tres ciudadanos/as insaculados/as, así como por las y los Consejeros Electorales Locales del INE, las representaciones de los partidos políticos y en su caso de las candidaturas independientes y representantes del OPL correspondiente.

Las ciudadanas y ciudadanos que integran la **Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica (MEC Electrónica)** son sorteados, designados y capacitados por el INE, y se encargan de: dar seguimiento y ejecutar las actividades previstas en los Lineamientos del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, relacionadas con el escrutinio y cómputo de la votación electrónica por internet.



Presidenta/e

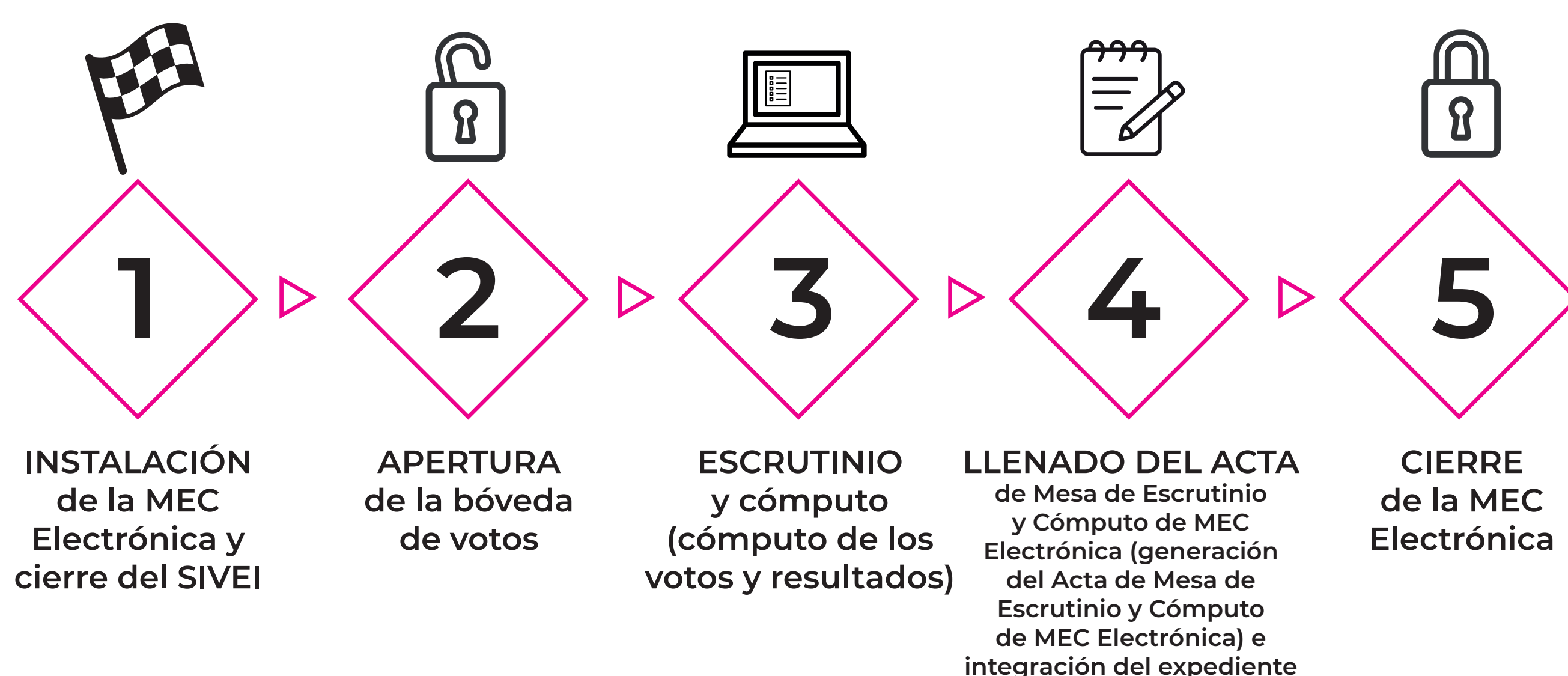
Secretaria/o

Escrutador/a

Todas y todos los ciudadanos tienen el mismo derecho de participar como funcionarios/as de MEC Electrónica en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su expresión o identidad de género, su estado civil o su apariencia.

Deberán estar presentes las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes; las y los representantes de los Organismos Públicos Locales (OPL) y una persona dotada de fe pública. De igual forma, deberán estar presentes las y los representantes de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

## Momentos de la Jornada Electoral en la MEC Electrónica



## MOMENTO 1

# INSTALACIÓN DE LA MEC ELECTRÓNICA Y CIERRE DEL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (SIVEI)



La MEC Electrónica se instalará a las 17:00 horas del domingo 4 de junio de 2023.

El SIVEI es el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral mediante el cual podrá emitir su voto la ciudadanía que haya quedado inscrita en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) que seleccionó la modalidad de votación electrónica por internet y proporcionaron un correo electrónico y un número de teléfono móvil.

### Presidenta/e:

- Declara la instalación de la MEC Electrónica, una vez que verificó que se encuentran presentes las y los integrantes y el personal técnico y operativo del SIVEI.
- Solicita a la o el representante de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) del INE llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados.

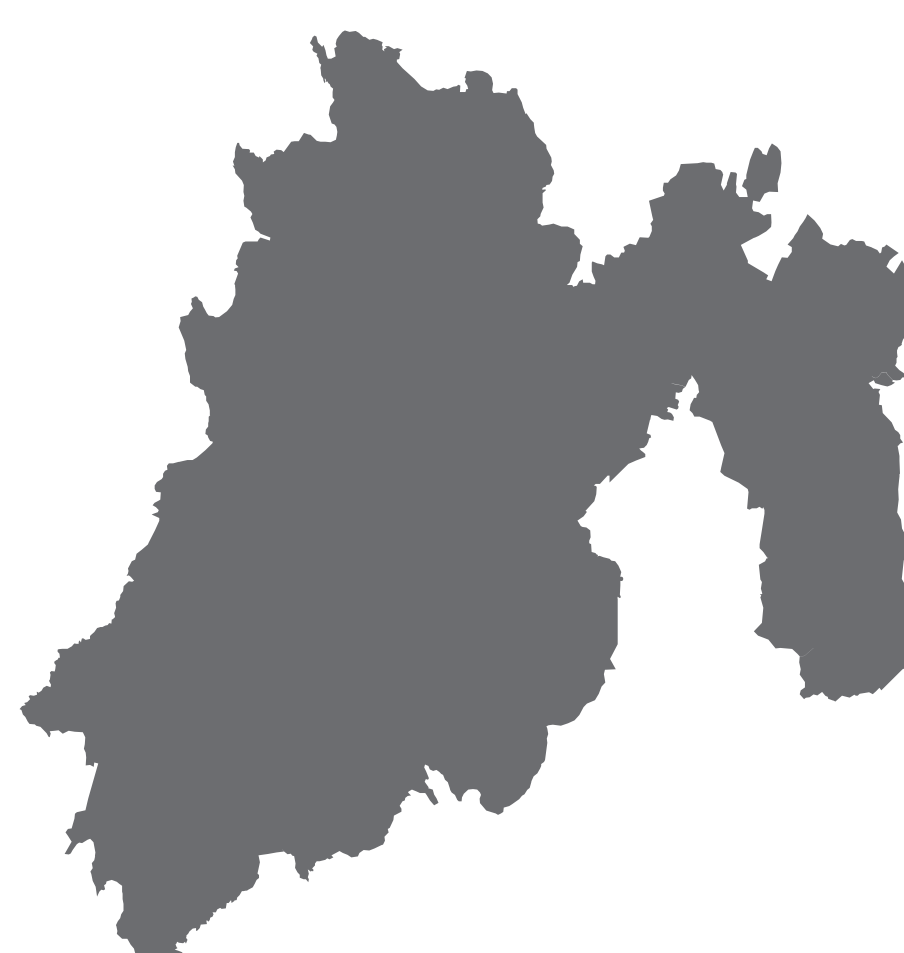
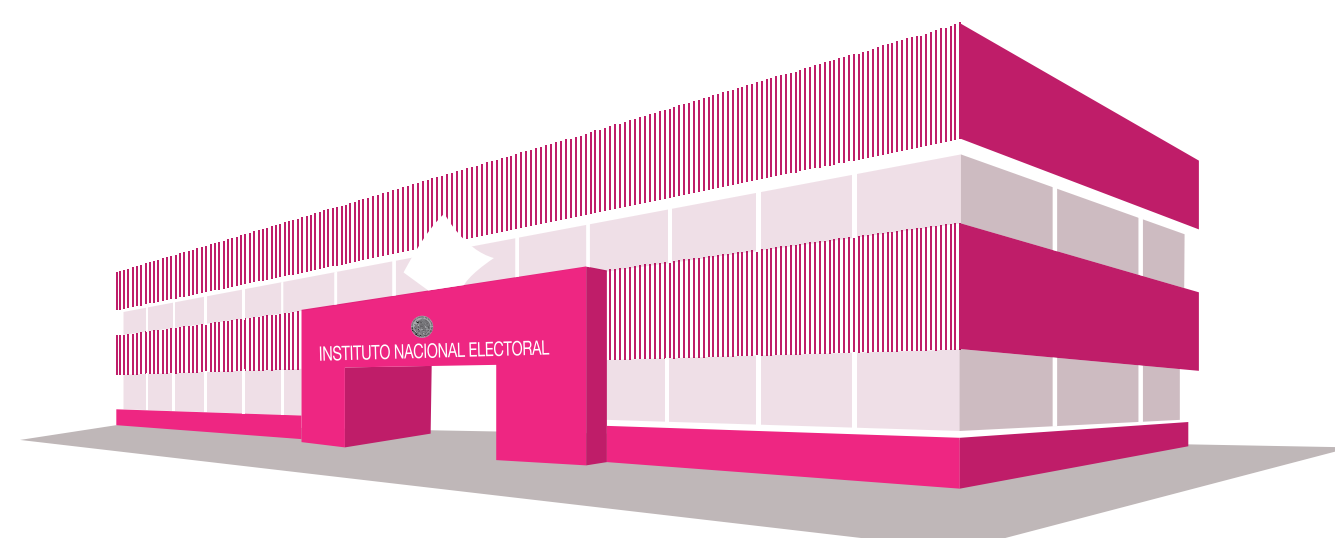


### Escrutador/a:

Entrega una copia del protocolo de cómputo y resultados a:

- Cada integrante de la MEC Electrónica.
- Las y los representantes de los Organismos Públicos Locales (OPL) de las Entidades Federativas.
- La persona dotada de fe pública presente en la generación del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo.

La MEC Electrónica se instala en el recinto que determine el Consejo Local del INE en el Estado de México para contabilizar la votación de ambas entidades.



## CIERRE DEL SIVEI



A las 18:00 horas, tiempo del centro de México, del domingo 4 de junio de 2023, el SIVEI ejecutará de forma automática los procedimientos de cierre para concluir la votación vía electrónica por internet.

Si a las 18:00 horas alguna persona tuviera su sesión abierta, el SIVEI le permitirá concluir con la emisión de su voto en el tiempo máximo establecido por sesión para cada persona usuaria que es de 30 minutos.

A las 18:30 horas, tiempo del centro de México, del domingo 4 de junio de 2023, el SIVEI ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por internet.



## MOMENTO 2 APERTURA DE LA BÓVEDA DE VOTOS

Para la apertura de la bóveda de votos deberán estar presentes, al menos, tres de las cinco personas custodias de la llave de apertura de votos.

Se ejecutarán las siguientes acciones:

- **Cómputo de votos**
- **Generación de las Actas correspondientes**

### Generación de las Actas



La o el Secretario solicita a la o el Operador Técnico que obtenga las listas de las y los ciudadanos que emitieron su voto por internet, una testada y otra sin testar. Ambas listas se entregan a la o el Presidente de la MEC Electrónica quien, a su vez, la entregará a la o el Escrutador. La lista sin testar se queda en resguardo de la o el Escrutador, mientras que la lista testada se entrega a la o el representante de la DERFE.



La o el Presidente solicita a la persona representante de UTSI llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados.



La persona responsable de la autenticación y la persona operadora técnica realiza las actividades correspondientes a la generación de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo del VMRE por la vía electrónica por internet en el SIVEI, así como el emitido en MRV.



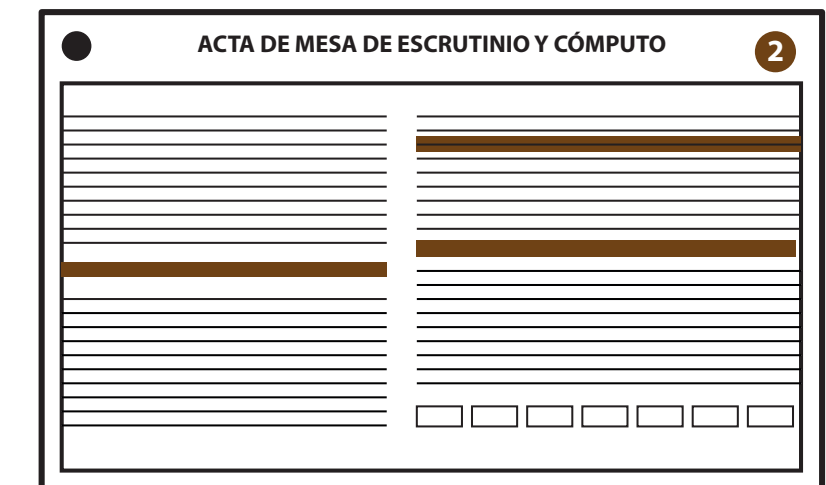
La persona representante de la UTSI solicita a las personas custodias la utilización de la llave de apertura de votos y la persona operadora técnica ejecuta las instrucciones necesarias para realizar el cómputo de los votos.



Las y los Funcionarios de la MEC Electrónica verifican este procedimiento.

## MOMENTO 3 ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

- Al concluir el cómputo de los votos en el SIVEI, se genera un Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo, de manera secuencial, ordenando los datos por Entidad Federativa.



- El escrutinio y cómputo de la votación electrónica por internet para la elección de gubernatura se lleva a cabo por entidad y en orden alfabético.

### Secretaria/o:

- Registra en la hoja de incidentes las incidencias que, en su caso, se presenten durante las actividades descritas en el protocolo de cómputo y resultados.



### Escrutador/a:

- Verifica que el total de los votos en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (AEC) corresponda con el total de personas votantes que aparece en la lista de la ciudadanía que emitió su voto vía electrónica por internet, y lo informa a la o el Presidente.

### Presidente/a:

- Autoriza la impresión de cada una de las AEC.



### Operador/a Técnico/a:

- Imprime cada una de las AEC y se las entrega a la o el Secretario.

Con posterioridad a la ejecución de las actividades establecidas en el protocolo de cómputo y resultados, se deberá obtener la totalidad de los recibos de voto, los cuales serán publicados en el portal del INE para permitir a la ciudadanía ratificar que su voto fue incluido en el cómputo correspondiente de la votación emitida desde el extranjero en el Proceso Electoral Local.

## MOMENTO 4 LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ELECTRÓNICA E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE



### Secretaria/o:

- Llena a mano los campos de las AEC requeridos.
- Llena la hoja de incidentes, en caso de haberse presentado.
- Entrega la documentación requisitada a la o el Operador Técnico.
- Al finalizar el procedimiento de firmado de las AEC, pregunta a las y los representantes de los partidos políticos y/o candidaturas independientes, si requieren copia de las mismas.

Las y los integrantes de la MEC Electrónica, así como las representaciones de los partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes firman el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo con los resultados de la votación electrónica por internet.

También la firman las o los representantes de la UTSI y de la DERFE del INE.

### Operador/a Técnico/a:

- Escanea cada una de las AEC y solicita la certificación documental por parte de la persona titular de la Dirección del Secretariado, utilizando la Firma Electrónica Avanzada.
- Genera las copias de las AEC físicas solicitadas y las entrega al Secretario/a, quien será la persona encargada de entregarlas.



## Integración del Expediente



### Presidenta/e:

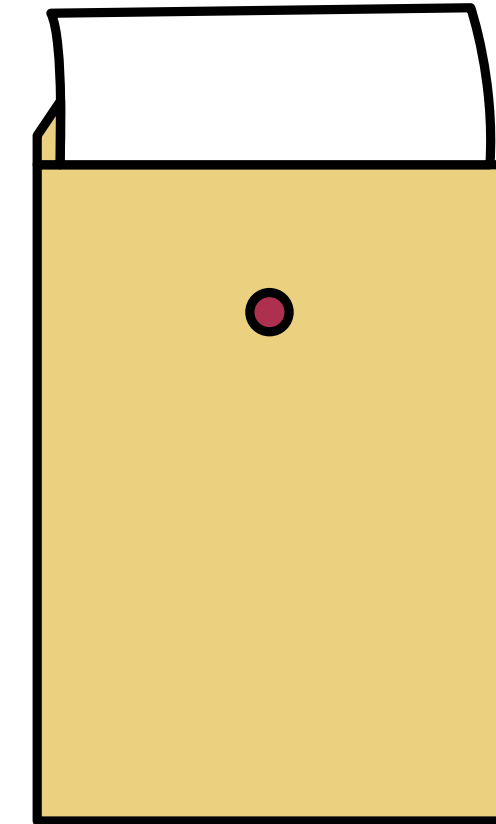
- Identifica cada uno de los sobres, junto con la documentación correspondiente.
- Separa la documentación y la guarda.

Una vez que se llenaron y firmaron las actas de la MEC Electrónica, la documentación se guarda de manera ordenada en los sobres conforme a la descripción que llevan por fuera.

## MOMENTO 5 CIERRE DE LA MEC ELECTRÓNICA

### **Presidente/a:**

- Cierra el expediente, lo sella con cinta adhesiva y lo firma en el exterior junto con los demás Funcionarios/as de la MEC Electrónica, la o el representantes de la DERFE, de la UTSI y la persona dotada de fe pública.
- Declara el cierre de la MEC Electrónica.



Los paquetes electorales con las AEC del VMRE y las actas de cómputo de las Entidades Federativas serán entregados al personal que cada uno de los OPL designe para el desarrollo de las actividades en el Local Único.